



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

GOBERNAR
ES HACER

RESOLUCIÓN No.

1692

DE 2022

(

)

10 OCT 2022

“Por el cual se efectúa un encargo”

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA DEL
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

En uso de facultades concedidas mediante Resolución No. 0192 del
13 de agosto de 2020,

CONSIDERANDO:

- a. Que la señora Ana Leonor Rueda Vivas, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.307.168, Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría de Educación, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, radicó formato F-GAT-81000-238,37-183 de fecha 4 de octubre de 2022, con visto bueno de su jefe inmediato, mediante el cual solicitó permiso por el día 14 de octubre de 2022, para atender asuntos familiares.
- b. Que por necesidad del servicio, y en vista que existen trámites inaplazables en la ausencia de la Secretaria de Educación, se hace necesario Encargar a un servidor público que asuma las funciones propias del cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría de Educación de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, a partir del día 14 de octubre hasta el 17 de octubre de 2022 y mientras dure la ausencia de la titular.
- c. Que la señora Laura Milena Parra Rojas, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.512.934, quien se desempeña como Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 21, de la Secretaría de Educación, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, cumple los requisitos señalados en el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de cargos del municipio de Bucaramanga, establecido mediante Decreto No. 0066 de 2018, para ser encargada como Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría de Educación, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, a partir del día 14 de octubre hasta el 17 de octubre de 2022 y mientras dure la ausencia de la titular.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a partir del día 14 de octubre hasta el 17 de octubre de 2022 y mientras dure la ausencia de la titular a Laura Milena Parra Rojas, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.512.934, en el cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría de Educación de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo como Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 21, de la



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

1692

GOBERNAR
ES HACER

Secretaría de Educación, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde.

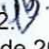

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de la presente Resolución, será enviada a las interesadas, Seguridad y Salud en el Trabajo, Secretaría de Educación, historia laboral, área de nómina, y demás Oficinas a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bucaramanga, a **10 OCT 2022**


MÓNICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE
Secretaria Administrativa

Proyectó: Yadira Barbosa Blanco-CPS 2001 de 2022. 
Revisó: Margarita Rosa Curiel Calderón- CPS 1817 de 2022. 
Revisó: Silvia Juliana Quintero Pimentel - Subsecretaria Administrativa de T.H. 